REGULACIONES DE LA CUIDAD DE CAMBRIDGE SOBRE SOPLADORES DE HOJAS

Note: Según el Código Municipal de Cambridge 8.16.081.4, las siguientes regulaciones fueron adoptadas el 12/09/16 por Owen O'Riordan, Comisionado del Departamento de Obras Publicas y Nicole Murati Ferrer, Comisionado del Departamento de Licenciatura. Estas regulaciones son efectivas inmediatamente y están sujetas a cambios y adiciones.

(1) Por este medio se incorporan y se hacen parte de, todas las provisiones del Capítulo 8.16, Control de Ruido, del Código Municipal de Cambridge (el "Código").

(2) Al menos que explícitamente exento, todo individuo y contratista municipal u operador comercial de sopladores de hojas y sus empleados, deben cumplir con todas las provisiones del Capítulo 8.16 del Código, incluyendo 8.16.081 (la "Ley"), y estas Regulaciones ("Regulaciones"). Operadores comerciales de sopladores de hojas ("operadores comerciales") están definidos por la Ley como cualquier entidad u organización, no incluyendo contratistas municipales, con dos (2) o más empleados que reciben pagos o remuneraciones por operar sopladores de hojas.

(3) La ley aplica a todos los sopladores de hojas de gasolina o electricidad que son portátiles, de mano o estilo mochila.

(4) Operadores comerciales de sopladores de hojas, como definidos por la Ley, no pueden usar o permitir que sus empleados usen sopladores de hojas en la cuidad de Cambridge hasta que obtengan permiso de operación de Comisión de Licenciatura.

(a) El permiso tiene que ser obtenido anualmente.
(b) El permiso está sujeto a condiciones, revocación, suspensión y multas.

(5) Cualquier compañía o persona, incluyendo dueños de propiedades, que viola o permite que alguien viole las provisiones del Código o estas Regulaciones, está sujeto a una multa de $300.00 por violación.

(6) Todos los sopladores de hojas deben cumplir con los estándares del EPA (según sus siglas en ingles) y el ruido que emiten no puede ser mayor de 65 decibelios, según clasificado por el fabricante.

(7) Los sopladores se deben usar en la velocidad/válvula reguladora más baja posible que se pueda usar para completar el trabajo.

(8) Solo un (1) soplador se puede usar en áreas de 10,000 pies cuadrados o menos.

(9) Múltiples sopladores se pueden usar simultáneamente en áreas más grandes de 10,000 pies cuadrados siempre y cuando haya una distancia mínima de 10,000 pies cuadrados entre los sopladores.

(10) Cuando empleados del mismo operador comercial están trabajando en propiedades adjuntas, los empleados no pueden operar los sopladores simultáneamente al menos que estén separados por una distancia de 10,000 pies cuadrados.

(11) Los sopladores de hojas solo se pueden usar del 15 de marzo – 15 de junio y del 15 de septiembre – 31 diciembre. Durante estos periodos las horas de uso son: Lunes a Viernes de 8:00 a.m. – 5:00 p.m.; Sábados, 9:00 a.m. – 5:00 p.m.; Día de Indígenas, 12:00 p.m. – 5:00 p.m.; y Día de Veteranos, 1:00 p.m. – 5:00 p.m. No se pueden usar los Domingos o los otros días feriados. Esta provisión no aplica a los empleados o contratistas municipales que trabajan en Parque Danehy, Reservación de Fresh Pond, Campo de Golf de Fresh Pond,

Cementerio Municipal, Old Burial Ground, o durante una emergencia después de una tormenta.

(12) Los operadores comerciales tienen que someter a sus empleados a cualquier entrenamiento ofrecido por la Comisión de Licenciatura, o alternamente, suplirle a la Comisión de Licenciatura un afidávit estableciendo que han entrenado a todos los empleados en cuanto a las provisiones del Código y las Regulaciones.

(13) Los sopladores de hojas no se pueden usar cerca de o apuntar a personas o animales. Debe haber una distancia de por lo menos cincuenta (50) pies entre el usuario y cualquier persona o animal.

(14) Está prohibido soplar hacia ventanas o puertas abiertas. Cuando posible, trate de estar a una distancia de diez (10) pies de ventanas y puertas.

(15) Está prohibido que ciudadanos privados/individuos y operadores comerciales soplen hojas, polvo, tierra, grama y recortes de árboles hacia la calle, alcantarillados, vehículos, personas o animales. o acera pública para su recolecta durante el tiempo de limpieza de esa calle o acera por el municipio.

(16) Empleados o contratistas municipales pueden soplar hojas, polvo, tierra, grama y recortes de árboles hacia la calle o acera pública para su recolecta durante el tiempo de limpieza de esa calle o acera por el municipio.

(17) Siempre use la boquilla más larga posible y oriente la boquilla de tal manera para reducir el ruido, evitar levantar o crear más polvo y para que el aire vaya hacia el piso/superficie.

(18) Los sopladores de hojas tienen que estar inspeccionados regularmente para asegurarse que están funcionando apropiadamente y cumpliendo con las limitaciones de emisión de ruido.

(19) Cuando posible, échele agua a las áreas con polvo antes de usar un soplador de hojas.

(20) Nunca use el equipo para soplar polvo de construcción, polvo de yeso o la parte fértil y superior del suelo.

(21) Los sopladores nunca se deben usar para mover montañas grandes de desechos. Cuando posible use rastrillos y escobas. Siempre use rastrillos y escobas para aflojar desechos pesados.

(22) Todos los empleados tienen que usar protección para oídos mientras usan el soplador de hojas. El empleador tiene que proveer el equipo de protección de oídos a ningún costo al empleado.

(23) Usuarios de sopladores de hojas deben usar protección respiratoria mientras usan el soplador. Si su empleado le pide protección respiratoria, se la tiene que suplir a ningún costo al empleado.

(24) Usuarios de sopladores de hojas deben usar protección para sus ojos mientras usan el soplador. Si su empleado le pide protección de ojos, se la tiene que suplir a ningún costo al empleado.

(25) Operadores comerciales y contratistas municipales tienen que proveerle una copia de estas Regulaciones a todos sus empleados.

Los Comisionados del Departamento de Obras Publicas y Comisión de Licenciatura les agradecen su cumplimiento con el Código y las Regulaciones. Estamos seguros que todos se aseguraran que sus empleados estén entrenados apropiadamente, otorgados con equipos de protección e informados que son responsable por usar su sentido común mientras operan un soplador de hojas. Si hay alguna queja o violación, por favor repórtela inmediatamente a la Cuidad de Cambridge usando Commonwealth Connect, enviando un correo electrónico a License@cambridgema.gov o llamando al (617) 349-6149.